

ILMO SR.

José-Luis del Valle Pérez, actuando en nombre y representación, como Consejero-Secretario del Consejo de Administración, que ya tiene debidamente acreditada, de ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A., domiciliada en la Avenida de Pío XII nº 102, 28036 Madrid, y provista de C.I.F. A-28/004885, ante V.I., comparece y como mejor proceda en Derecho **DICE**:

PRIMERO.- Que en la sesión de Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., celebrada en Madrid, con fecha 29 de marzo de 2001, se adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de Introducción del Euro, redenominar el capital social actual que es de 16.015.454.000 pesetas a esta moneda y, haciendo uso de la autorización concedida en el artículo 28 de la expresada Ley, ajustar el valor nominal de las acciones al céntimo más próximo y reducir el capital social en la cantidad de 162.093,05 Euros con la que se constituye una reserva indisponible. Como consecuencia, el capital social queda establecido en la cantidad de 96.092.724 Euros representado por 64.061.816 acciones de 1,50 Euros de valor nominal.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 6.- El capital social es de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS, representado por SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS DIECISEIS acciones de UN Euro y CINCUENTA céntimos de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto por un importe no superior a la mitad del capital social y con derecho a percibir un dividendo anual mínimo del uno por ciento del capital social desembolsado por cada acción, sin perjuicio de los demás derechos reconocidos por las leyes.

Igualmente podrá la sociedad emitir acciones rescatables, por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social y con el cumplimiento de los demás requisitos legalmente establecidos ." •



SEGUNDO.- Que con fecha 17 de abril de 2001, ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Manrique Plaza, con el nº 2824 de su protocolo, se procedió a la elevación a público de los acuerdos relacionados en el Expositivo anterior, formalizando la correspondiente escritura de REDENOMINACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A EUROS, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 25 de abril de 2001, al Tomo 10.064, Libro 0, Folio 151, Sección 8, Hoja M-30221, Inscripción 749, adjuntándose al presente escrito Testimonio Notarial de dicha escritura, con los datos de inscripción registral.

Por lo expuesto:

SOLICITA: Que, teniendo por presentado este escrito de comunicación, se sirva admitirlo, junto con el Testimonio Notarial con los datos de inscripción registral, de la escritura de REDENOMINACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A EUROS de ACS, Actividades de Construcción y Servicios S.A., a todos lo efectos oportunos.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Paseo de La Castellana nº 19, Madrid.

